

REPÚBLICA DE COLOMBIA



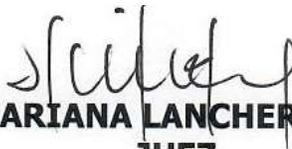
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420190056900

Agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, el citatorio remitido a la demandada CONSTRUCCIONES EFRAIN CRUZ S.A.S. en los términos del artículo 291 del C.G.P.; y, en consecuencia, se insta al demandante para que proceda con su vinculación por aviso (art. 292 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.